



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

Manual de Organización

Dirección de Organismos de la Sociedad Civil

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

25/01/2017 12:00:00a.m.

Manual de Organización

Dirección de Organismos de la Sociedad
Civil

Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia del Estado de Sonora

Elaboró

Lic. Liza María Terán Villalobos/
Directora de Organismos de la Sociedad
Civil

Presentó

Lic. Karina Teresita Zárate Félix/
Directora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Sonora

Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio
DS/0124-2017 de fecha 25/01/2017".

Contenido

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Marco Jurídico Administrativo
- IV. Atribuciones
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organigramas
- VII. Objetivos y Funciones
- VIII. Bibliografía

Introducción

El presente manual de organización específico de la Dirección de Organismos de la Sociedad Civil, tiene como objetivo ser un instrumento de apoyo administrativo, para todo el personal que conforma esta Dirección, en el cual se presenta la información necesaria para cumplir con las tareas encomendadas, de acuerdo al ámbito de competencia de puesto y que permita que conozcan, comprendan y desarrollen su trabajo de manera oportuna, eficaz y eficientemente.

El presente instrumento administrativo contiene antecedentes históricos, marco Jurídico-Administrativo el cual permite conocer la legislación y normatividad a aplicar; las Atribuciones las cuales son las facultades o competencias conferidas de acuerdo al Reglamento Interior; se establece nuestra estructura orgánica, una sección de Organigramas que contiene la representación gráfica y esquemática de la estructura; además se señalan los Objetivos y Funciones de las áreas que conforman esta Dirección, describiendo el propósito que pretende alcanzar cada una de ellas, el conjunto de actividades dirigidas a alcanzar dichos objetivos, por último la Biografía consultada para la integración del manual de organización.

Antecedentes

El 23 de febrero de 2005 la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, aprobó por unanimidad la creación de la Dirección de Organismos de la Sociedad Civil, en su estructura orgánica, para que a través de esta, se diera el vínculo entre las organizaciones de la sociedad civil, el Gobierno del Estado de Sonora y el Sistema DIF Sonora.

El 20 de octubre del año 2005, se publican las reformas a la estructura en el Boletín Oficial número 32, Sección VI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y nace la Dirección de Organismos de la Sociedad Civil formalmente.

La Dirección de Organismos de la Sociedad Civil, contaba con la Coordinación del Programa Peso por Peso, la cual tenía el objetivo de asegurar con equidad y transparencia en el otorgamiento de apoyos a instituciones y Organismos de la Sociedad Civil radicadas en el Estado de Sonora, para la realización de obras y acciones asistenciales con base en un fondo de recursos complementarios, compatible con el esquema de otorgar hasta un peso por cada peso que las mismas recaben.

Del 2009 al 2015 la Dirección de Organismos de la Sociedad Civil, además contó con tres coordinaciones: Coordinación Administrativa de Peso por Peso, Coordinación de Supervisión y Coordinación de Profesionalización y Asesorías.

En enero de 2016, se integra a la Dirección la figura de la Subdirección de Organismos de la Sociedad Civil, con el fin de coadyuvar en la conducción de esfuerzos de administración, supervisión y profesionalización de los organismos, asegurando la correcta aplicación de los recursos otorgados con el programa y así cumplir con su objetivo de brindar asistencia social, de acuerdo a su ámbito de servicio.

Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F 05 de febrero de 1917, y sus reformas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, B.O. 50 del 19 de diciembre de 1923, y sus reformas.

Ley de Asistencia Social Federal, D.O.F. 01 de mayo de 2011

Ley de Asistencia Social, D.O.F., 02 de septiembre de 2004, y sus reformas.

Ley de Salud Estatal, B.O. No. 50 Sección I, del 22 junio de 1992, y sus reformas.

Ley de Asistencia Social, B.O. No. 48, Sección I, del 16 de junio de 1986, y sus reformas.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, B.O. No. 34 Sección II, del 28 de abril del 2016, y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, D.O.F. del 13 de marzo de 2002, y sus reformas.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, B.O. No. 29 Sección III, del 09 de abril de 1984, y sus reformas.

Ley de Presupuestos de Egresos y Gasto Público Estatal. B.O. No. 41 Sección I, 19 de noviembre de 1987 y sus reformas.

Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingreso del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal, B.O. No. 52 Sección I, 29 de diciembre de 2014, y sus reformas.

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora B.O. No. 46 Sección I, 09 de junio de 2011, y sus reformas.

Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. B.O. 16 Sección I, 24 de agosto de 1989.

Atribuciones

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Artículo 33.- La Dirección de Organismos de la Sociedad Civil, estará adscrita a la Coordinación General de Operación y le corresponden las siguientes atribuciones específicas:

I. Integrar una red que articule a las organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado para fungir como el órgano que concentre la opinión de las mismas y vincule las políticas públicas de desarrollo y asistencia social en Sonora;

II. Estructurar e implementar programas de control a organizaciones de la sociedad civil que permitan conocer sus programas, cobertura, operación y necesidades;

III. Promover diversos eventos para establecer sistemas de intercambio de información entre las Organizaciones de la sociedad civil y para la realización de cursos y talleres de capacitación y profesionalización para los organismos de la sociedad civil que les permitan brindar un mejor servicio social;

IV. Evaluar a las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en la convocatoria pública anual del Programa Peso por Peso que realiza DIF Sonora, para otorgarles recursos a fin de que mejoren su operación y prestación de servicios en materia de asistencia social;

V. Elaborar el catálogo de consulta abierto, que contenga toda la información sobre los distintos trabajos de investigación en materia de asistencia y desarrollo social que se han realizado en y sobre nuestro Estado;

VI. Planear, dirigir, controlar y dar seguimiento a los recursos financieros asignados al quehacer asistencial de las Instituciones de Asistencia Privada, con base en la normatividad aplicable;

VII. Vincular a las organizaciones que otorgan financiamientos con aquellos que necesitan financiamiento en materia de asistencia social; y

VIII. Desarrollar las demás atribuciones que de manera específica le señale su superior jerárquico, así como aquellas que le confieran las leyes y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Estructura Orgánica

64.07 - Dirección de Organismos de la Sociedad Civil

Asistenciales

64.07.01 - Subdirección de Organización, Gestión y Desarrollo de Instituciones

64.07.02 - Subdirección de Supervisión y Evaluación

64.07.03 - Subdirección de Profesionalización y Asesorías



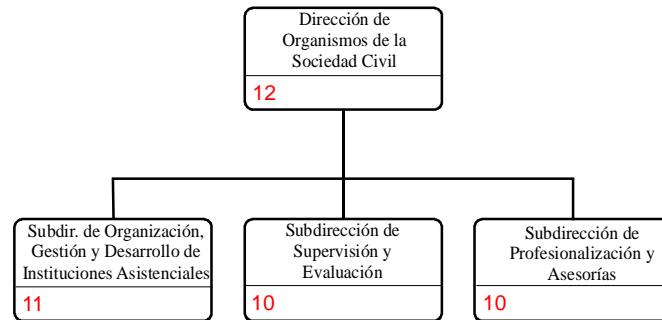
Gobierno del
Estado de Sonora

DIF Sonora

Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de Sonora

Organigrama Específico

Dirección de Organismos de la Sociedad Civil



Secretaría Técnica
06 de diciembre de 2016

Objetivos y Funciones

64.07 Dirección de Organismos de la Sociedad Civil

Objetivo:

Asegurar la prestación de servicios asistenciales, sin propósito de lucro a las instituciones de asistencia social relativas a los niños, jóvenes, adultos, ancianos, mujeres y personas con discapacidad, contribuyendo a elevar la calidad de vida.

Funciones:

-Mantener actualizado directorio estatal que englobe todas y cada una de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Sonora.

-Coordinar la publicación de la convocatoria pública del Programa Peso por Peso.

-Analizar en el período correspondiente la documentación base que presentan los Organismos de la Sociedad Civil para participara en la convocatoria anual del Programa Peso por Peso.

-Mantener organizados los expedientes para cada uno de los Organismos de la Sociedad Civil, facilitando su identificación.

-Coordinar y convocar a nombre del Presidente del Comité Técnico del Programa Peso por Peso a las reuniones que se realizan cada año, para la evaluación de la aplicación del recurso y sobre el cumplimiento de las metas del programa.

-Coordinar la formación de lo Comités de participación ciudadana.

-Coordinar las tareas de supervisión y evaluar a las Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Sonora para el cumplimiento de su objetivo social.

-Evaluar la operación de las organizaciones de la sociedad civil, a través de visitas periódicas.

-Planear reuniones con las Organizaciones de la Sociedad Civil para retroalimentarse en cuanto a la forma de organización administrativa que están llevando cada una de ellas.

-Coordinar las organizaciones de la Sociedad Civil con organismos nacionales e internacionales de financiamiento para el otorgamiento de patrocinios.

-Analizar y evaluar los proyectos correspondientes de las organizaciones, que permitan detectar el efecto multiplicador e impacto social que estos tengan.

-Coordinar el quehacer asistencial de las instituciones beneficiadas con el Programa Peso por Peso.

-Integrar el informe mensual de metas de las áreas a su cargo el cual será enviado periódicamente a la Dirección de Planeación y Finanzas para su seguimiento.

-Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a esta Dirección, y establecer las medidas necesarias para su optimización y racionalización.

-Vincular y gestionar apoyos y servicios en especie con Organismos de la Sociedad Civil nacionales e internacionales, en apoyo de la población vulnerable.

-Asegurar el resguardo de los archivos y documentos en trámite que se generen en la Dirección.

-Asegurar la actualización del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

-Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

64.07.01 Subdirección de Organización, Gestión y Desarrollo de Instituciones Asistenciales

Objetivo:

Coadyuvar la conducción de los esfuerzos de administración, supervisión y profesionalización de los Organismos de la Sociedad Civil, a fin de lograr y constatar la correcta aplicación de los recursos otorgados mediante el programa peso por peso, para que cumplan eficientemente con su objeto social.

Funciones:

-Elaborar el calendario operativo del Programa Peso por Peso para el lanzamiento de la convocatoria pública del siguiente ejercicio fiscal y presentarlo a aprobación del comité técnico de evaluación y seguimiento.

-Coadyuvar en la coordinación de los programas de capacitación que impulsen la profesionalización de los Organismos de la Sociedad Civil.

-Elaborar y proponer el calendario del plan de trabajo anual para el oportuno cumplimiento de las metas de la Dirección.

-Impulsar el desarrollo de los sistemas informáticos de control y seguimiento que garanticen el flujo oportuno y transparencia de la información.

-Expedir la información necesaria a los Organismos de la Sociedad Civil interesados en participar dentro de la convocatoria del Programa Peso por Peso, la cual será publicada cada año.

-Coadyuvar en el seguimiento durante todo el año las solicitudes de apoyo de las instituciones asistenciales que sean canalizados a la Dirección de Organismos de la Sociedad Civil.

-Integrar la Matriz de Dictaminación para los Vocales Técnicos del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de cada una de las propuestas recibidas por parte de las instituciones para su previa evaluación.

-Proponer y promover permanentemente la actualización normativa y de procesos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Asistencia Social Aplicable en el Estado, para garantizar la correcta distribución y aplicación de los recursos del Programa Peso por Peso.

-Promover la vinculación y transversalidad de los Organismos de la Sociedad Civil con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales para contribuir en el logro de sus objetivos.

-Elaborar y enviar a la Dirección de Planeación y Finanzas el avance mensual de metas de la Dirección.

-Mantener actualizada la información correspondiente en el portal de transparencia.

-Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

64.07.02 Subdirección de Supervisión y Evaluación

Objetivo:

Coordinar la planeación y ejecución de la aplicación del recurso a las organizaciones de la Sociedad Civil participantes en el Programa Peso por Peso, para su buen funcionamiento en coordinación con la subdirección y supervisores locales y foráneos.

Funciones:

- Supervisar, vigilar y dar seguimiento al recurso asignado a las instituciones beneficiadas con el Programa Peso por Peso.
- Coordinar las reuniones para la formación de Comités de Peso por Peso, mismos que están conformados por un representante de cada Institución, integrados por región y por rubro.
- Asegurar las firmas de los convenios de operación de los Organismos beneficiados con el Programa Peso por Peso.
- Desarrollar evaluación de satisfacción del cliente, al inicio y al cierre del ejercicio fiscal.
- Coordinar y verificar que se realicen reuniones de los Comités de Peso por Peso para la presentación de avances de metas y aplicación del recurso y solicitar la minuta de la reunión.
- Planear visitas de seguimiento, las cuales se calendarizarán por mes a las instituciones beneficiadas para asegurar el cumplimiento del programa.
- Supervisar y dar seguimiento a las deficiencias detectadas en las instituciones, coadyuvando a eliminar las causas que la originan.
- Verificar la documentación emitida por los aspirantes a participar en el Programa Peso por Peso.
- Formular la elaboración de los convenios del Programa Peso por Peso.
- Integrar el directorio de Organismos de la Sociedad Civil vigentes en el programa.
- Asegurar la realización de visitas y auditorías a instituciones para asegurar el cumplimiento del programa.
- Asegurar la actualización del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

64.07.03 Subdirección de Profesionalización y Asesorías

Objetivo:

Asignar a las organizaciones una plataforma de inicio para el desarrollo de procesos de mejora que permitan incrementar la eficiencia en su gestión y cumplir con éxito su misión y objetivos.

Funciones:

-Capacitar e informar a los Organismos de la Sociedad Civil beneficiadas por DIF Sonora, sobre los mecanismos existentes para garantizar la transparencia en la rendición de cuentas del recurso que se les otorgue.

-Asegurar se realicen oportunamente los trámites administrativos ante el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (CEMEFI).

-Coadyuvar a la realizar de la misión, visión y objetivos del patronato y voluntariado de los Organismos de la Sociedad Civil.

-Asegurar la inscripción de los Organismos de la Sociedad Civil participantes en Peso por Peso en el directorio Nacional de Asistencia Social de DIF Nacional.

-Asegurar comunicación constante con organismos especializados en capacitación en el Estado de Sonora, para que puedan brindar a los Organismos de la Sociedad Civil actualización en los diferentes temas acordes a su rubro.

-Diseñar métodos de comunicación con instituciones adecuada para la certificación de los Organismos de la Sociedad Civil.

-Supervisar la actualización del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

-Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Bibliografía

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, publicado en junio de 2011.

Guía para la elaboración de manuales de organización de la Secretaría de la Contraloría General. octubre de 2015.